



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”.**

**ACUERDO No. 003-2017- MPCH.**

Chíncha Alta, 12 de Enero de 2017

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben “ Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos” y “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, cada año resalta la cultura negra en su conjunto, gastronomía, música, cultura, poesía, danzas y demás manifestaciones culturales, en donde se discuten temas relacionados con la identidad y desarrollo de la raza negra en el Perú;

Que, de acuerdo a años anteriores las festividades del VERANO NEGRO 2017, se realizarán después del Carnaval Negro realizado por el Distrito de El Carmen, Provincia de Chíncha, con el fin de que la fechas no se celebren en la misma fecha y con la finalidad de incentivar el turismo a nivel provincial y distrital tratando de resaltar y valorar nuestro arte tradicional, que ha dado lugar a que Chíncha sea reconocida como Capital del Arte y Folklore Negro.

Que, el señor **DOMINGO FARFAN GONZALES**, fue una persona que destacó en el Fútbol Peruano como lo hizo en el Club Unión Huaral y otros equipos de fútbol profesional, fue Ex Alcalde del Distrito de Tambo de Mora; siendo una persona muy querida por el distrito que representó por su gran sentido de apoyo a las personas necesitadas; por tales consideraciones, la Municipalidad Provincial de Chíncha, ha aprobado denominar el VERANO NEGRO 2017, “DOMINGO FARFAN GONZALES”.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por mayoría efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2015, con la dispensa de lectura y aprobación de acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** que las Festividades del XXXII Verano Negro que realiza la Municipalidad Provincial de Chíncha, para toda nuestra Provincia se realice del 24 de Febrero al 05 de Marzo del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.- DENOMINAR** el Verano Negro 2017 “**DOMINGO FARFAN GONZALES**”, por ser una persona destacada en el deporte del fútbol en nuestra Provincia, con reconocimiento a nivel nacional y sus cualidades como persona tuvo en vida.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

